

1993, que confirmaba los actos administrativos realizados por la entonces Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a su vez confirmada por el Tribunal Supremo en Auto de 17 de mayo de 1996, se procede a la publicación del siguiente anuncio de Información Pública:

Por don Juan Sánchez Linares, en nombre y representación de Travertinos de Almería, S.A., se ha solicitado que se instruya expediente de Expropiación Forzosa de unos terrenos situados en el T.M. de Líjar, paraje El Beneficio dentro de la concesión minera El Beneficio, núm. 39.607, teniendo en cuenta que el art. 105 de la Ley 22/73, de 21.7.73, de Minas proclama que el otorgamiento de una concesión de explotación llevará implícita la declaración de utilidad pública de los terrenos afectados por la misma y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54.

La Sección de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería ha acordado abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última aparición de las publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Líjar y en el diario de la provincia «La Voz de Almería».

Datos de la finca a expropiar: Polígono: Núm. 11. Parcela: Núm. 25. Finca: Rústica, con cabida de 30 Ha., 51a. y 59ca.

Término municipal: Líjar (Almería). Paraje: El Beneficio.

Superficie solicitada para expropiar: 12 Ha., 90a. y 89 ca.

Lo que se publica para que todos los propietarios afectados puedan examinar el expediente en la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería y aportar los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la expropiación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil u organismo competente, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los interesados podrán solicitar a través de la antes citada Delegación Provincial que el peticionario les facilite todos los datos que consideren necesarios para la identificación de los bienes objeto de la expropiación.

Almería, 24 de marzo de 1997.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita. (SE/102/96/DM/MT).

Notificación de resolución de expediente sancionador núm. SE/102/96/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE/102/96/DM/MT, incoado contra la entidad Suarsa, con domicilio en la calle Monte Carmelo, núm. 55-2.º B, de Sevilla, titular de la explotación «Cantera Jimorsa» en Carmona, por infracción de la normativa minera, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 24.3.97 se ha dictada Reso-

lución del Expediente Sancionador núm. SE/102/96/DM/MT por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados y no adjudicados en el concurso público celebrado el día 30 de diciembre de 1996. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).

Advertido error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 4 de marzo de 1997, página 2.648, referida al anuncio de la Resolución de 4 de febrero de 1997 de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice: Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados.

Debe decir: Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados, en el concurso público núm. 31 de fecha 30 de diciembre de 1996 (convocado en anuncio hecho público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de fecha 23 de julio de 1996, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 244, de fecha 9 de octubre de 1996).

Jaén, 16 de abril de 1997

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 18 de abril de 1997, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Proyecto de Subsistema Tinto de Conducción de Abastecimiento desde la ETAP hasta Depósitos de Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana».

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera los días 26 y 27 de mayo de 1997, de 10,30 a 13,30 horas, y en el Ayuntamiento de Moguer los días 28 y 29 de mayo de 1997, de 10,30 a 13,30 horas, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respectos de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de abril de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M.: PALOS DE LA FRONTERA.

FCA.	PLG./PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
2	5/65	SEPES	26/mayo/97	10,30 a 13,30
3	5/63	Francisco Garrocho Moreno.	"	"
4	5/61.c	SEPES	"	"
5	5/61.b	SEPES	"	"
6	5/61.a	SEPES	"	"
7	5/59.a	SEPES	"	"
8	5/72.a	SEPES	"	"
9	5/76	D. Rafael García Romero.	"	"
10	5/52	D. Francisco Romero Camacho.	"	"
11	5/49	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
12	5/46	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
13	5/43	D. Jorge Romero Romero.	"	"
14	5/40	D. Juan Romero Molina.	27/mayo/97	10,30 a 13,30
15	5/37	D. Jorge Robles Moreno.	"	"
16	5/34	D. Matías Romero Prieto.	"	"
17	5/29	D. Matías Romero Prieto.	"	"
18	5/26	D. Rafael Romero Gómez.	"	"
19	5/23	D. Juan Romero Molina.	"	"
20	5/20	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
21	5/17	D. Rafael García Romero.	"	"

22	5/14	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
23	5/11	D. Jorge Robles Romero.	"	"
24	5/9	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"
25	5/8	Dª. Lucrecia Romero Romero.	"	"

T.M.: MOGUER

FCA.	PLG./PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
1	35/54.c	SEPES	28/mayo/97	10,30 a 13,30
26	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
27	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
28	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
29	34/3	D. Isidoro Pinedo Vara.	"	"
30	34/15	D. Francisco Rodríguez Moreno.	"	"
31	34/14	D. Francisco Rodríguez Moreno.	"	"
32	34/18	D. Manuel Domínguez Rodríguez.	"	"
33	34/20	D. José Garrocho Garrocho.	"	"
34	34/22a	D. Manuel Domínguez Rodríguez.	"	"
35-40	34/3D.	Isidoro Pinedo Vara.	"	"
41-43	21/11Dª.	Angela Domínguez Díaz Y 29/mayo/97	10,30 a 13,30	
		D. Francisco Gamero Domínguez.		
44	21/25	D. Antonio Cabeza Combrera.	"	"
44'	21/16	D. Manuel Domínguez Coello.	"	"
45	21/15	D. Juan Coello García.	"	"
46	21/14	D. José Pérez Bogado.	"	"
47	19/163	D. Jorge Molina Molina.	"	"
48-49	19/162	e y c D. Juan José González Cruzado	"	"
50	19/161aD.	Juan José González Cruzado.	"	"
50'	19/124D.	Francisco García Trisac.	"	"
51	19/121aD.	Jorge Trisac Olivares.	"	"
52	19/120	D. José Domínguez Ibero.	"	"
53-54	19/119	Desconocido.	"	"
55-56	19/49,50	Depósitos.	"	"

RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se revoca la Resolución de 11 de abril de 1997, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

La Dirección General de Obras Hidráulicas por Resolución de fecha 5 de marzo de 1997, ordenó la incoación del expediente de información pública del proyecto de «Ejecución de las obras del Colector Huerta del Diputado en Valverde del Camino. Tramo I (Huelva)».

Por tal motivo y en cumplimiento de la normativa vigente, se publicó en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia y en los Diarios «Huelva Información» y «La Voz de Huelva», Nota Extracto de Proyecto, la relación de propietarios afectados, así como los bienes y derechos a expropiar.

En dicho Proyecto se han observado, de oficio, ciertos errores, lo que ha motivado la orden de suspensión de la mencionada Información Pública mediante Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de abril de 1997.

Por lo cual y en base a lo prescrito en el art. 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la revocación de la mencionada Información Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de